

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 34

Mancomunidad Municipal

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA
UNIVERSIDAD Y TIERRA DE
AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETIVO Y TIPO.—Aprovechamiento ordinario de 547 pinos pinaster, con 501 m.c. de madera, en pie y con corteza, en lote 1, Cuartel A, Tramo II, del monte número 73 de los de U.P. de esta provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, año 1986; época de la corta, la paralización de la savia; quedando sujeto a revisión de cubicación.

El tipo de tasación es de UN MILLÓN DOL MIL (1.002.000) pesetas, precio base; y UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (1.252.500) pesetas, el precio índice.

DURACION DEL CONTRATO.—El año natural.

PLIEGOS DE CONDICIONES. Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las nueve a las trece horas de los días laborables.

GARANTIA PROVISIONAL.—Tres por ciento del precio base, o sea 30.060 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El 6 por 100 del tipo de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables, desde la inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día 10 de febrero próximo.

DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR EL LICITADOR.—El licitador deberá acompañar, el documento que acredite su personalidad; carta de pago de haber constituido la garantía provisional; documento de calificación

empresarial para las actividades de explotaciones forestales o de aserrío de madera en rollo y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del día 12 de febrero próximo.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas del día 25 de febrero próximo, teniendo lugar la apertura de las plicas a las once horas del día siguiente, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, núm., correspondiente al día, y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de... .., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra)..... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Deposi-

taría de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación.

....., de de 1986.

EL INTERESADO,

Avila, 3 de enero de 1986.

El Presidente, *Mario Galán Sáez*.
La Secretaria, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 521/85 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. D. Ildelfonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador doña Pilar García Coello y dirigida por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra como demandados don Serapio Pinto Villaverde y doña Felisa Blázquez Bravo, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Serapio Pinto Villaverde y doña Felisa Blázquez Bravo y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 121.859 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a los refe-

ridos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Ildelfonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a diecinueve de diciembre de 1985.

El Magistrado-Juez, *Ildelfonso García del Pozo*.

El Secretario, *Ilegible*.

—19

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

HACE SABER: Que en este Juzgado y por doña María del Carmen y doña Meria Teresa Bueno Muñoz, se ha promovido expediente de dominio, registrado al número 79 de 1985, para reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

a) Finca destinada a solar en el casco urbano de Arenas de San Pedro, calle de Don Juan de Austria, número 8, con una superficie de 246 metros cuadrados, cuyos linderos son: frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con edificio propiedad de Lorenzo González Rodríguez, Felipe López Arco, Daniel Mesón Salvador, Juan Antonio Rivas Fraile, Marcelina Vázquez Peces y José Zarzoso Garró, que antes era propiedad de Modesta Rodríguez Delgado; a la izquierda linda con Vicente Jaraiz Ibáñez, heredero de Juan Jaráiz; y fondo, con la finca que se describe a continuación, propiedad de las promoventes.

Está inscrita en el registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 127, libro 18, folio 100, finca número 1.480, inscripción cuarta.

b) Finca destinada a solar en el casco urbano de Arenas de San Pedro, calle Santa María, número 9, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, cuyos linderos son: frente, calle de su situación; derecha, entrando, Juana Suárez

Muñoz, antes Teófilo Delgado; izquierda, Juan Rozas García, antes Paulino Serrano; y fondo, con el solar de las promoventes antes descrito.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 228, folio 212 vuelto, libro 36 de Arenas, finca número 2.711.

c) Finca urbana destinada a solar, sita en el casco urbano de Arenas de San Pedro, Calle Don Juan de Austria, número 3, con una superficie de 46 metros cuadrados, cuyos linderos son: derecha, entrando, con la calle de La Nava; izquierda y fondo, con Antonio Gómez Sánchez, antes de Manuel Fuentes.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 185, libro 28 de Arenas, folio 199, finca número 1.193, duplicado, inscripción quinta.

Pertencen los solares que se acaban de describir a doña María Teresa y doña María del Carmen Bueno Muñoz, por herencia de su padre don Pablo Bueno Muñoz, realizada en cuaderno particional privado liquidado de derechos reales el 24 de octubre de 1972.

Inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de don Pablo Bueno Muñoz.

Se valoran las tres fincas en 50.000 pesetas.

En su virtud, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito en funciones, *Francisca Arce Gómez*.

El Secretario, *Ilegible*.

—21

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO

Don Joaquín Huelín Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 15 de 1985, promovidos por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de

Avila, representada por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Diodoro Nieto Sánchez y su esposa doña Rafaela Olmedo Flández, ambos vecinos de Espinosa de los Caballeros; sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, de la siguiente finca hipotecada:

1. UNA FINCA RUSTICA, número 615 del plano general de la concentración parcelaria, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de La Serrada, Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, que linda: Norte, con camino; Sur, con zona excluida; Este, la número 614, de María del Carmen Sanz Rueda, y Oeste, la número 616, de Micaela Arribas Cuenca. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas y 28 áreas, y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 33, folio 129, finca 3.373.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes:

CONDICIONES

PRIMERA: Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al diez por ciento del precio que figura en la escritura de hipoteca, que es el de dos millones setecientos treinta y seis mil pesetas.

SEGUNDA: Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

TERCERA: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

CUARTA: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo, a dos de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Secretario, *Ilegible*.

—22

Ayuntamiento de Malpartida de Corneja

A N U N C I O

Por don Amador Jiménez Moreno, mayor de edad, vecino de esta localidad, con domicilio en la calle de Avila, s/n., se ha solicitado autorización-licencia, para la apertura y funcionamiento del local sito en la finca citada anteriormente, y para el ejercicio de Bar de cuarta categoría.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30, 2 a, del Reglamento de 30 de noviembre de 1981, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Malpartida de Corneja, 18 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.563

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

E D I C T O

Por parte de doña Felisa Jiménez Nieto, se ha solicitado licencia para instalación de horno para fabricación artesana de pan y venta al público, en la finca de la calle Eras Chicas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Juan del Olmo, a 24 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.611

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

E D I C T O

Don Antonio Diaz Corredera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancera de Arriba (Avila).

HAGO SABER: Que, habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario, formado para el ejercicio de 1986, queda expuesto al público el expediente completo del mismo en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones, por conducto de esta Corporación, o directamente ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, según los casos, de conformidad con lo prevenido en los artículos 683 y 684 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, en la Ley 40/81, de 28 de octubre y Real Decreto 25/13-82, de 24 de julio.

Y para que conste y general conocimiento se ordena publicar el presente edicto a los efectos del artículo 655 del repetido texto legal.

En Mancera de Arriba, a 2 de enero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—23

Ayuntamiento de Muñogalindo

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de enero de 1986.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muñogalindo, a 3 de enero de 1986.

El Presidente, *Ilegible*.

—24

Ayuntamiento de San Juan del Olmo

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 29 de diciembre actual, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno, de Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto Ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 1.12.121. Gastos de presentación: 30.000 pesetas.

Capítulo 2.21.211. Gastos de oficinas: 25.000 pesetas.

Capítulo 2.22.222. Conservaciones y reparaciones: 250.000 pesetas.

Capítulo 2.22.222. Contribuciones e Impuestos: 35.000 pesetas.

Capítulo 2.22.223. Atenciones escolares: 30.000 pesetas.

Capítulo 2.24.241. Dietas de miembros de la Corporación: pesetas 15.000.

Capítulo 2.25.259. Fiestas Patronales: 40.000 pesetas.

Total: 415.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

En San Juan del Olmo, a 30 de diciembre de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—26

Ayuntamiento de Cabezas de Alambre

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 1985,

adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno, de Suplemento de Crédito mediante transferencias, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 6. Inversiones reales: 140.000 pesetas.

Total nuevos créditos y/o suplemento: 140.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo 2. Gastos de alquileres. Créditos a transferir: 15.000 pesetas.

Capítulo 2. Conservación y reparaciones ordinarias. Créditos a transferir: 100.000 pesetas.

Capítulo 4. Atenciones benéficas y socorros de caridad. Créditos a transferir: 25.000 pesetas.

Total transferencias: 140.000 pesetas.

En Cabezas de Alambre, 22 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—27

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

Don Antonio Diaz Corredera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancera de Arriba (Avila).

HAGO SABER: Que, la Corporación Municipal que presido acordó por unanimidad de todos los componentes de este Ayuntamiento, el prorrogar todas las Ordenanzas Municipales que han regido durante el ejercicio de 1985, para el de 1986.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, puedan efectuar las reclamaciones que consideren oportunas.

Mancera de Arriba, a 2 de enero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—28

Ayuntamiento de Mancera de Arriba

Don Antonio Diaz Corredera, Alcalde-Presidente del Ayunta-

miento de Mancera de Arriba (Avila).

HAGO SABER: Que, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por el plazo de quince días, el Padrón o Lista Cobratoria del Impuesto Municipal de Vehículos, correspondiente al año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento de las partes afectadas con dicho impuesto.

Mancera de Arriba, a 2 de enero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—29

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

Por parte de don Marcos Encinar Casillas, se ha solicitado licencia para instalar un Bar de cuarta categoría, en la calle de la Fuente, número 5 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1981, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Colilla, a 31 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—30

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 13 horas del día 27 del actual mes de enero, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del arovechamiento de las hierbas de los prados de los propios del Municipio siguientes:

Prados de Las Navas y Santa María, bajo el tipo de tasación de trescientas cincuenta mil pesetas, aprovechable con ganado lanar o vacuno.

En el Prado de Las Navas existe un pozo sondeo en funciona-

miento, del que puede hacer uso el Ayuntamiento. Para en el caso de que el adjudicatario le interese utilizar el pozo para el riego del prado, antes de ello, se pondrá al habla con el Ayuntamiento para acordar las condiciones, conjuntamente con la Cámara Agraria Local que fue quien hizo el pozo con la autorización Municipal.

También el adjudicatario se obliga a dejar jugar en el prado, en el sitio de costumbre, al fútbol, a la juventud de esta localidad.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 30 de junio de 1986.

PRESENTACION DE PLICAS.—Los pliegos debidamente cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de salir el edicto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta quince minutos antes de la fijada para la subasta, acompañadas de carta de pago de haber depositado el 5 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el señor Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

ADJUDICACION.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor, y la definirá por el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda, a la misma hora del día 3 de febrero próximo, y de no cubrirse esta segunda, el Ayuntamiento acordará lo precedente.

GASTOS DEL EXPEDIENTE.—Todos los gastos del expediente, anuncios, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Cantiveros, 3 de enero de 1986.
El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con D. N. I. número, enterado del edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, anunciando la subasta de las hierbas de los prados de los propios del Municipio de Cantiveros, según consta en el anuncio del Boletín Oficial y enterado plenamente del pliego de condiciones, el firmante ofrece y así se compromete a dar pesetas (en letra), por el prado de Las Navas y Santamaria, quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

Firma del licitador.

—32

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 2 DE ENERO DE 1986.

1.º ACTA ANTERIOR. — Se aprueba el borrador del acta de la anterior sesión.

2.º RESOLVER SOBRE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL CENSO ELECTORAL. — Se acuerda estimar cinco reclamaciones.

Arévalo, dos de enero de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde, *Felipe Rogero González*.—El Secretario, *José Antonio Reglero García*.

—33

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil, transcurridos que sean veinté hábiles a contar del siguiente también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a las horas que después se indican, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, la apertura de plicas presentadas, optando a las subastas de los aprovechamientos maderables que a continuación se indican:

A las doce horas, la del Monte

número 30 «Los Comunes» que comprende 1.513 pies de pino piñaster, con volumen de 642 metros cúbicos en lote primero, en pie y con corteza. Tasación base, 1.091.400 pesetas; índice, pesetas 1.364.250.

Modalidad de aprovechamiento: A riesgo y ventura.

A las 12,30 horas, la del Monte número 31 «Pinar del Concejo», que comprende 980 pies de pino (753 pinea y 227 piñaster) con volumen total de 534 metros cúbicos (407 metros cúbicos y 127 metros cúbicos, respectivamente), en pie y con corteza; lote primero. Tasación base, 801.000 pesetas. Índice, 1.001.250 pesetas.

Modalidad de aprovechamiento: A riesgo y ventura.

Fianzas provisionales: 3 por 100 de la tasación, y definitiva, 6 por ciento hasta el millón y 4 por 100 sobre el exceso del importe total por el que se adjudiquen las subastas.

GARANTIAS.—Las exigidas en esta clase de subastas y constan en los pliegos de condiciones.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría Municipal, todos los días laborables, a las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior inclusive del que resulte ser el señalado para la apertura de plicas, a las 13 horas.

EPOCA DE LA CORTA.—La de paralización de la savia.

PLAZO DE EJECUCION.—Año natural de 1986.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.—Regirán las contenidas en los pliegos generales de condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

GASTOS.—Serán de cuenta del adjudicatario, todos los gastos de operaciones facultativas, honorarios y demás correspondientes al ICONA, así como cuantos pudieran irrogarse a este Ayuntamiento, como consecuencia directa o indirecta de estos aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas por los que se regirán dichas subastas, quedan expuestos al público en

la Secretaría Municipal durante ocho días hábiles, desde que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra los mismos.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera de alguno de los aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda subasta, una vez transcurridos diez días hábiles de celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos precios y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., con D. N. I. número, expedido en, en representación de, lo cual acredita con poder Notarial bastante; en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número del día de de 1986, relativa a la enajenación del aprovechamiento de maderas de pinos, con volumen de metros cúbicos, en pie y con corteza, del monte número del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, se compromete a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.
Nava de Arévalo, 3 de enero de 1986.

El Alcalde, *Juan Rodríguez*.

—48

Ayuntamiento de Salvadiós

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las doce horas del día 21 del actual mes, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de las hierbas de los prados de los propios del Municipio totalmente cercados a base de postes de hierro y alambre, y con nave para cerramiento de ganado, bajo el tipo de tasación de seiscientos mil pesetas (600.000).

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de adjudicación

Ayuntamiento de El Hornillo

definitiva hasta el día 30 de diciembre de 1986.

PRESENTACION DE PLICAS.
—Los pliegos debidamente cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de salir este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia hasta media hora antes de la fijada para la subasta, acompañados de carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

MESA DE LICITACION.—Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

ADJUDICACION.—La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor, y definitivamente por el Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora del día 28 del actual mes de enero, y de no cubrirse esta segunda, el Ayuntamiento acordará lo procedente.

GASTOS DEL EXPEDIENTE.—Todos los gastos de este expediente, anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina hasta la fecha de llevarse a efecto la subasta.

Salvadiós, 8 de enero de 1986.
El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de años, estado, profesión, vecino de y con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones, así como del edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha, anunciando la subasta de las hierbas de los prados municipales de Salvadiós, el firmante ofrece y así se compromete a dar pesetas (en letra), quedando comprometido a todas y cada una de las condiciones del pliego.

Firma del licitador.

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, con carácter definitivo en ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición al público, el expediente de Suplementos y Habilitación de créditos núm. 1, que afecta al Presupuesto Ordinario de 1985, queda aprobado el referido expediente en la forma siguiente:

Partida	Denominación	Consign. actual Pesetas	Aumento Pesetas	Consign. definitiva Pesetas
161.6.	Jornales. horas extra.	500.000	150.000	650.000
211.1.	Gastos de Oficina	300.000	400.000	700.000
222.3.	Conservación y Reparaci.	100.000	50.000	150.000
222.6.	Conservación y Reparaci.	200.000	50.000	250.000
223.6.	Limpieza, calefacción	300.000	200.000	500.000
242.1.	Dietas, locomoción y tras.	30.000	200.000	230.000
157.6.	Suministro de agua, gas.	500.000	250.000	750.000
259.1.	Otros gastos especiales	300.000	250.000	550.000
259.6.	Otros gastos especiales	300.000	300.000	600.000
259.7.	Otros gastos especiales	600.000	600.000	1.200.000
262.7.	De maquinaria e instalac.	300.000	200.000	500.000
263.6.	De otras inversiones.	2.700.000	848.669	3.548.669
721.1.	Aportaciones para la financiación parcial de obras realizadas por organismos Autónomos		266.667	266.667
734.7.	Al Plan de Obras y Servic.		1.000.000	1.000.000
TOTALES		6.130.000	4.765.336	10.895.336

Asciende el total de suplementos y habilitación de créditos a cuatro millones setecientas sesenta y cinco mil trescientas treinta y seis pesetas (4.765.336 pesetas), financiadas con cargo al superávit disponible de 1984.

El Hornillo, 28 de diciembre de 1985.
El Alcalde, *José María García Tiemblo*.

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Por acuerdo de la Comisión Permanente y con carácter de urgencia, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO Y TIPO.—Aprovechamientos de pastos, del segundo Lote del Monte número 88 del Catálogo, con 150 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 49.000 pesetas, y precio índice de 98.000 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO.
—Desde la fecha de la entrega hasta el 31 de diciembre del año en curso.

GARANTIA.— Provisional, 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva, 6 por 100 del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

PRESENTACION DE PLICAS.

—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante las horas de 9 a 13 y se ajustarán al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

GASTOS.—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta.

SEGUNDA SUBASTA.—De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran también

cinco hábiles de celebrada la primera.

A la reposición se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Sotillo de la Adrada, 4 de enero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, número, con D. N. I. núm., expedido en, el día de de 19, enterado del anuncio y del pliego de condiciones económico-administrativas aplicables a la subasta del aprovechamiento de los pastos del segundo Lote del Monte número 88 del Catálogo, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número, del día de de 1986, y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letra y número).

Sotillo de la Adrada, a de de 1986.

—69

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base a la subasta:

— 480 pies, 488 metros cúbicos.
— 454 » 643 » »
— 1.300 » 650 » »
— 180 » 479 » »
— 300 » 471 » »
— 461 » 407 » »
— 900 » 849 » »

Señalamiento ordinario de 1986, se exponen al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente en la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para reclamaciones.

Arenas de San Pedro, a 2 de enero de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

OBJETO. — Enajenación mediante subasta de los lotes de maderas del monte de estos propios, que después se relacionarán.

DURACION DEL CONTRATO. — Todo el año forestal, que coincide con el natural de 1986, durante el cual se realizarán los aprovechamientos.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables hasta el día de la subasta inclusive.

PRESENTACION DE PLICAS. En la Intervención Municipal, hasta el anterior hábil al señalado para la subasta, de 10 a 13 horas. Presentarán además en so-

bre aparte, la Cédula de Calificación Empresarial.

APERTURA DE PLICAS. — Los días que se especifican al final de este anuncio.

FIANZA DEFINITIVA. — El 6 por 100 del importe de adjudicación del contrato y podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

SEGUNDA SUBASTA. — Si quedara desierta alguna subasta, se celebrará segunda licitación el décimo día hábil siguiente a la primera, en el mismo lugar, horas y bajo las mismas condiciones y tasación, siendo la presentación de plicas hasta el anterior hábil al de apertura.

SUBASTAS

El undécimo día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las siguientes:

Pinos	m. c.	Base	Indice	Fianza provisional	Hora Subasta
480	488	1.708.000	2.135.000	51.240	13 h. 10 minutos.
454	643	2.411.250	3.014.062	72.337	13 h. 20 minutos.
180	479	1.916.000	2.395.000	57.480	13 h. 30 minutos.

El decimotercer día hábil siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las siguientes:

Pinos	m. c.	Base	Indice	Fianza provisional	Hora Subasta
1.300	650	1.787.500	2.234.375	53.625	13 h. 10 minutos.
300	471	1.884.000	2.355.000	56.520	13 h. 20 minutos.
461	407	1.322.750	1.653.437	39.682	13 h. 30 minutos.
900	849	2.759.250	3.449.062	82.777	13 h. 40 minutos.

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, vecino de, provincia de con D. N. I. número, enterado del anuncio del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha de de 19, para la enajenación de un lote de pinos de metros cúbicos del monte número 3 del Catálogo, se compromete a realizar tal aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada

una de las condiciones de los pliegos facultativos y económico-administrativos, y a las contenidas en el anuncio de subasta que declara conocer y aceptar, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Arenas de San Pedro, a de de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

Ayuntamiento de Navahondilla

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.110.845.
2. Impuestos indirectos, pesetas 40.500.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.140.000.
4. Transferencias corrientes, 387.931 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.276.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
- Total ingresos, 5.455.276 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 935.275 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.655.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 275.509 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 2.568.892.
 9. Variación de pasivos financieros 20.600 pesetas.
- Total gastos, 5.455.276 pesetas.
En Navahondilla, a 27 de diciembre de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—42

Ayuntamiento de Pedro-Rodríguez

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1985, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de suplemento de crédito, que afecta al vigente Presupuesto

Ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 2. Otros gastos especiales de funcionamiento, 49.581 pesetas.

Total, 49.581 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

En Pedro-Rodríguez, 21 de noviembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—43

Ayuntamiento de Langa

A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre de 1985, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1, de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 1. Retribuciones básicas, 100.000 pesetas.

Capítulo 2. Gastos material de oficina, 125.000 pesetas.

Capítulo 2. De maquinaria e instalaciones, 307.553 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 250.000 pesetas.

Total, 782.553 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

En Langa, 28 de diciembre de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—44

Ayuntamiento de Cabizuela

A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 20 de noviembre de 1985, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente

número 1, de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 1. Gastos de representación, 4.000 pesetas.

Capítulo 2. Gastos especiales, de funcionamiento, 25.000 pesetas.

Capítulo 6. Inversiones reales, 191.800 pesetas.

Total, 220.800 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

En Cabizuela, 20 de diciembre de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—45

Ayuntamiento de Narros del Puerto

A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 21 de noviembre último, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1, de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Capítulo 1.171.1. Gestor, Depositario, Recaudador, 25.000 pesetas.

Capítulo 2.211.1. Gastos de oficinas, 25.000 pesetas.

Capítulo 2.222.6. Conservaciones y reparaciones, 30.000 pesetas.

Capítulo 2.257.6. Suministro de agua y electricidad, 40.000 pesetas.

Capítulo 2.259.6. Gastos especiales. Fiestas locales, 30.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

En Narros del Puerto, a 28 de diciembre de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—49